

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5627

DECRETO Nº 990/ 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CORTES PEÑA FABIOLA NATALY.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5627				
Actividad Económica	ALINEAMIENTO Y BALANCEO Y VTA. DE ACCESORIOS DE VEHICULOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 1712 /				
Nombre del Contribuyente	CORTES PEÑA FABIOLA NATALY				
Rut	16466928-9				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 1712				
Correo electrónico	Celular/Fono Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	17/01/2019	Otorgación Nº	8-5627	Fecha	17/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Qrdentde - Alcalde"

ADMINISTRACIÓN ZO

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCG/JJGHEH/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Direccion: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000

